

Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo
GUÍA PARA EL TRÁMITE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Clave:	T-DDU-010	DEPENDENCIA:	ÁREA :	FECHA DE VENCIMIENTO:	HOJA :
Rev:	2024/00	Dirección de Desarrollo Urbano	Departamento de Usos de Suelo	31/12/2024	1/1
NOMBRE DEL TRAMITE:					
Demolición					
DESCRIPCION DEL TRAMITE:					
Licencia para demolición (Art 1459 del Código Municipal de SFR)					
DIRIGIDO A:					
Población en general.					
OFICINA RESPONSABLE:					
Dirección de Desarrollo Urbano					
UBICACION:			TELEFONO:		
1er. Piso de Palacio Municipal, Calle Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.			(465) 96-7-01-24 Ext: 1613 y 1651.		
REQUISITOS			DOCUMENTOS		
a) Recibo de pago de agua potable con los detalles y zonas a demoler b) Croquis c) Programa de demolición			Licencia para demolición (Art 1459 del Código Municipal de SFR) Para que se autoricen licencias de demolición, se deberán presentar ante la dirección los siguientes documentos: 1. Recibo de pago o contrato de servicios de agua potable y alcantarillado correspondiente al predio donde se ubica la finca a demoler; 2. Croquis o dibujo especificando la superficie de techos o en su caso la longitud total de muros a demoler; y 3. Para demoliciones mayores a cincuenta metros cuadrados deberá presentar además: Solicitud de licencia de construcción y bitácora de obra, llenas y firmadas por el propietario, el constructor en su caso, un perito responsable de obra. Programa de demolición elaborado y firmado por el perito responsable de obra especificando: a) Horario de los trabajos de demolición. b) Descripción de los sistemas de protección a fincas colindantes. c) Descripción del sistema de demolición. d) Duración estimada de los trabajos de demolición. e) Descripción del tipo de tapial para protección de la obra al frente en su caso. No se permitirá realizar obras de rebaje o demolición de muros medianeros. Entiéndase por muros medianeros los que, en común a dos predios colindantes los divide y en ocasiones sostiene techumbres de ambas fincas.		
COSTO (personas físicas y morales)			FORMA DE PAGO		

<p>Art 32.- Ingreso de Expediente \$ 44.00</p> <p>Art 44.- Por cualquier tipo de demolición, deberá obedecer todas las observaciones y condiciones descritas en la licencia de demolición. El costo por metro cuadrado será de \$ 25.00 (Veinticinco Pesos 00/100 M. N.), con una vigencia de hasta noventa días.</p> <p>Si se detecta que la construcción se encuentra en peligro de desplomarse, por deterioro o por causas ambientales, la Licencia de Demolición se otorgará sin costo (previo dictamen de Protección Civil).</p> <p>En el caso de que la demolición no quede terminada en el plazo otorgado, por cada refrendo y por el mismo plazo, se pagará el 50% de lo que corresponda pagar en el momento de la renovación. Si al efectuar el cálculo correspondiente, el monto resultante es inferior a 2 UMA, se considerará este último como pago mínimo.</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de crédito</p> <p><input type="checkbox"/> Otra Especifique _____</p>
---	--

LUGARES DONDE SE EFECTÚA EL PAGO

Dirección de Finanzas y Administración
 Palacio Municipal, Planta Baja, Francisco Romo Jiménez 102, Fracc. San José de Buenavista, San Francisco de los Romo

DOCUMENTO (S) QUE SE OBTIENE (N) CON EL TRAMITE:	VIGENCIA
Licencia para demolición (Art 1459 del Código Municipal de SFR)	Se especifica en el documento o hasta que se realice el trámite de Cambio de Propietario

HORARIO DE ATENCION:	TIEMPO DE RESPUESTA:
8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes	10 días hábiles

POLITICA:

Sin distinción, se brinda la atención a la población que acude a recibir el servicio.

FUNDAMENTO JURIDICO	FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO
Artículo 99 Fraccionamiento XII, 114 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.	Ley de Ingresos, H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 32 y 44

AREA RESPONSABLE PARA ACLARACIONES	ÁREA PARA PRESENTAR QUEJAS Y/O SUGERENCIAS
Dirección de Desarrollo Urbano (465) 96-7-01-24 Ext: 1613 y 1651.	Órgano Inteno de Control. (465) 96-7-01-24 Ext: 1611 y 1627.

	REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	MDU. Maria Elena Martínez Cabral	Arq. Ma del Rosario Tapia Macias	Tec. Margarita Gallegos Soto
PUESTO	Jefe de Departamento de Uso de Suelo	Director de Desarrollo Urbano	Presidente Municipal
FIRMA			